

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en particular, las conferidas por el Acuerdo Distrital 490 de 2012, el Decreto Distrital 428 de 2013, la Resolución No. 001 de 2019 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”* se creó la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo 17 del Decreto Distrital 428 de 2013, *“Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaria Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*, dispone que son funciones de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientes: *“(…) j) Proponer las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de recursos físicos; y k) Establecer y llevar los registros sobre inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Secretaria, de acuerdo con los procedimientos establecidos”*.

Que el 30 de septiembre de 2019, mediante Resolución No DDCC-000001 de 2019, la Dirección Distrital de Contabilidad – Secretaría Distrital de Hacienda expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el numeral 5.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, establece que el retiro de bienes es: *“...el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”*.

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

Que, asimismo, el numeral 5.1.1. de dicho Manual señala que: *“... es competencia de los Entes y Entidades diseñar, actualizar, documentar y definir, las actividades necesarias para llevar a cabo el retiro de los bienes, ya sean devolutivos de mayor cuantía, devolutivos de menor cuantía o de consumo, en el marco de los procesos y procedimientos para la gestión de bienes; por ejemplo, en algunas situaciones es suficiente con los informes y conceptos técnicos, jurídicos y administrativos que soporten la decisión y es necesario la elaboración de las respectivas Actas o documentos equivalentes, como es el caso de la muerte o sacrificio de semovientes, la pérdida o hurto de bienes, el retiro de bienes por fuerza mayor o caso fortuito, entre otras circunstancias. Así mismo es importante evaluar los eventos en que el retiro presente un efecto significativo en la Situación Financiera del Ente y Entidad”*.

Que el numeral 2.4., Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, establece:

“En virtud de lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, se reglamenta el Sistema de Gestión que integra al Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad y se aporta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, (...), el cual fue modificado pro el Decreto Nacional 1499 de 2017, que en su artículo: Artículo 2.2.22.3.8, establece:

*Artículo 2.2.22.3.8: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las Entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, **el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. (...)**”* (Negrilla fuera de texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, en la sesión No.10 del mencionado Comité, realizado el 23 de diciembre de 2019, se crea la Mesa Técnica de Manejo de Bienes la cual tiene como propósito: *“Ser el mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al comité para la toma de decisiones”*.

Que la Mesa Técnica de Manejo de Bienes se encuentra integrada por: la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, la Jefa Oficina Asesora de Planeación, la Jefa Oficina Asesora Jurídica, la Profesional especializada con funciones de contador y la Profesional Universitaria con funciones de almacén. Adicionalmente, participa la Jefa de oficina de Control Interno con voz, pero sin voto.

Que la Mesa Técnica de Manejo de Bienes tiene como funciones:

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

“(…)

- Recomendar los mecanismos y acciones requeridas para realizar la verificación de la existencia y estado de los bienes.*
- Realizar las actividades pertinentes para la toma física de inventarios según el instructivo oficial de la entidad.*
- Actualizar las herramientas diseñadas por la Entidades para el manejo y control de Bienes*
- Sugerir las acciones pertinentes para la gestión de los bienes sobrantes y faltantes.*
- Analizar y conceptuar sobre los resultados arrojados por los estudios técnicos realizados al interior de la Entidad, en materia de reclasificación de bienes, determinación del catálogo de elementos, entre otros, que permitan dar claridad en la administración de los mismos.*
- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia máxima de coordinación, para que autorice o recomiende el retiro, baja en cuentas y destino final de los bienes, atendiendo lo mencionado en el Capítulo 5° Retiro de los Bienes y Baja en Cuentas, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, previo análisis y presentación de los estudios técnicos, jurídicos, entre otros.*
- Gestionar las acciones para realizar la valuación de aquellos bienes que lo requieran, a partir de consultas técnicas, comerciales, contables, de personal experto, entre otros.*
- Proyectar los actos administrativos y demás documentos que se requieran en el desarrollo de las funciones de la mesa para ser presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.*
- Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos oficialmente por la Entidad.*
- Documentar la asistencia a sus reuniones, así como los estudios realizados, los conceptos emitidos, las recomendaciones y soportes de la presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo determinado en su reglamento.*
- Conformar el grupo de toma física de inventarios y cumplir las funciones de este establecidas en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.*
- Las demás que le sea asignadas por parte del CIGD y procedimientos internos establecidos.*

(…)”.

Que el 30 de diciembre de 2019, se adoptó el procedimiento GA-IN-12, para dar de baja a bienes en el inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, cuyo objetivo es: *“Dar de baja a los*

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

bienes inservibles, servibles no utilizables y no útiles por obsolescencia de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el 13 de abril de 2020, mediante Resolución No. 177 la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó el Manual de Políticas de Operación Contable, cuyo numeral 16.2.5.4.3, Baja en Cuentas, establece:

“16.2.5.4.3 Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- *El elemento quede permanentemente retirado de su uso.*
- *No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.*
- *Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.*

Teniendo en cuenta lo anterior para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnicos emitidos por la áreas de soporte técnico o por el profesional universitario encargado de almacén, según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante acto administrativo. Para el registro contable de la baja de los elementos, se realizará de conformidad con lo establecido en el instructivos GA-IN-12 Dar de baja a bienes en el inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y las Directrices emitidas por la DDC. De conformidad con la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación”.

Que, en cumplimiento de la normatividad descrita, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera solicitó, mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2021, a la Oficina Asesora de Planeación- grupo de Gestión Tecnológica los conceptos técnicos para los equipos de cómputo.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer mediante los siguientes memorandos emitió los conceptos técnicos, respecto al estados de los bienes como se relaciona a continuación:

1. Memorando N° 3-2021-001367 del 18 de marzo de 2021.
2. Memorando N° 3-2021-001479 del 26 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

3. Memorando N° 3-2021-001622 del 09 de abril de 2021.
4. Memorando N° 3-2021-002019 del 11 de mayo de 2021.
5. Memorando N° 3-2021-002193 del 26 de mayo de 2021.
6. Memorando N° 3-2021-002529 del 24 de junio de 2021.

Que el día 25 de junio de 2021 la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer convocó a mesa técnica de manejo de bienes, en la cual se presentaron los conceptos técnicos expedidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno recomendó ajustar los conceptos técnicos presentados.

Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante memorando con radicado N° 3-2021-002676 del 09 de julio de 2021, solicitó, a la Oficina Asesora de Planeación, ajustar los conceptos antes enunciados teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en la mesa técnica realizada el 25 de junio de 2021.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria Distrital de la Mujer, mediante memorando con radicado N° 3-2021-003037 del 30 de julio de 2021, informó las actividades realizadas para la solicitud de cotizaciones a proveedores y la búsqueda en las páginas de los fabricantes, dando como resultado que los equipos ya no cuentan con el soporte técnico por parte de los fabricantes, para insumos y/o repuestos, debido a esto tampoco es posible contratar una garantía extendida que soporte el buen funcionamiento de las máquinas. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación, conceptuó: *“...se sugiere realizar devolución a almacén para continuar con el proceso de baja de los equipos”*.

Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, con base en los conceptos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación tipifica el estado de los bienes muebles clasificándolos acorde con los parámetros establecido en el numeral 5.2.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, los cuales se describen a continuación:

“(...) DE BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES

Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no utilizable:

Las razones por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable para los Entes y Entidades, se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

** Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por los Entes y Entidades para su funcionamiento.*

** No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.*

** No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los Entes y Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.*

**No útiles por cambios institucionales: Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los Entes y Entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.”*

Que, en relación con los bienes inservibles, el numeral 5.2.2., del precitado Manual, dispone:

“(…) DE BIENES INSERVIBLES

En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo – beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Inservible:

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible para los Entes y Entidades se origina en una o varias de las siguientes circunstancias:

**Inservibles por daño total o parcial: En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero. .*

**Inservibles uso: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a los Entes y Entidades.*

**Inservibles por salubridad: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.”.*

En consonancia con lo anterior, se detalla el listado de bienes y su estado:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
1	1657	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
2	547	CPU	1.596.000	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
3	4478	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
4	1551	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
5	1602	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
6	1625	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
7	1668	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
8	1700	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
9	1710	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
10	1559	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
11	1689	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
12	1701	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
13	1712	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
14	1509	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
15	1522	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
16	1531	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
17	1670	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
18	1566	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
19	1576	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
20	1594	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
21	1604	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
22	1614	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
23	1626	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
24	1635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
25	1644	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
26	1649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
27	9239	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
28	9241	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
29	1680	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
30	1690	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
31	1702	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
32	1588	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	37.126	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	1506	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	1507	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	1508	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	1575	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	523	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
38	613	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
39	615	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
40	635	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
41	637	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
42	673	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
43	737	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
44	751	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
45	15211	CPU HP AIO PROONE 400G2	3.149.376	209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
46	15269	CPU AIO PROONE 400 G 2 SN	3.149.376	209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
47	537	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
48	657	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
49	733	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
50	16557	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
51	16558	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
52	16559	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
53	16560	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
54	16561	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
55	16562	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
56	16563	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
57	16564	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
58	16565	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
59	16566	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
60	16567	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
61	16568	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
62	16569	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
63	16570	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
64	16571	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
65	16572	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
66	16573	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
67	16574	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
68	16575	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
69	16576	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
70	16577	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
71	16578	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
72	16579	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
73	16580	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
74	16581	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
75	16582	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
76	16583	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
77	16584	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
78	16585	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
79	16586	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
80	16587	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
81	16588	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
82	16589	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
83	16591	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
84	16592	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
85	16593	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
86	16594	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
87	17535	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
88	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	46.803.001	-	INSERVIBLE X DAÑO
89	13724	SWITCH	8.120.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
90	15265	COMPUTADOR HP AIO PROONE 400 G2	3.149.376	-	INSERVIBLE X DAÑO PARCIAL
91	5489	SCANNER HP SN	6.612.000	137.750	INSERVIBLE X DAÑO
92	7636	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
93	7638	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
94	505	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
95	507	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
96	515	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
97	525	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
98	553	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
99	569	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
100	571	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
101	577	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
102	589	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
103	593	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
104	607	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
105	611	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
106	619	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
107	631	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
108	651	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
109	661	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
110	663	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
111	665	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
112	675	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
113	683	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
114	701	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
115	703	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
116	705	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
117	709	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
118	711	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
119	717	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
120	721	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
121	723	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
122	727	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
123	739	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
124	2027	CPU LENOVO	59.000	-	INSERVIBLE X DAÑO

Que el día 20 de agosto de 2021, en sesión No 3 de la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, puso a consideración la baja y el retiro en cuenta de los bienes servibles no utilizables, e inservibles por daño parcial o total, resultado de la verificación y toma física de inventarios que se realizó en la vigencia 2021, con sus correspondientes conceptos técnicos y alcances, indicando lo siguiente:

“...Teniendo en cuenta el análisis se evidencia que estos bienes muebles ya no cuentan con el soporte técnico por parte de los fabricantes, para sus insumos y/o repuestos, debido a esto tampoco es posible contratar una garantía extendida que soporte el buen funcionamiento de las máquinas. Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta que los equipos tienen más de cinco años de funcionamiento en la entidad y que según el manual de políticas de operación contable GF-MPO-01, el cual hace parte integral de la Resolución 0177 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta dicho manual, indica en su numeral 16.2.5.2 que los equipos de cómputo tienen una vida útil de no más de cuatro años”.

“Así mismo los celulares son equipos discontinuados en el mercado, se requiere que los sistemas operativos de los dispositivos Android tengan como mínimo una versión 8.0 en adelante, la versión del sistema operativo es de Android 6.0, la cual no permite actualizar una versión superior”.

Con base en lo antes expuesto, la Oficina Asesora de Planeación con su proceso de gestión tecnológica, manifiesta que estos equipos no satisfacen las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, por cuanto ya completaron su vida útil dentro de la entidad, por tal motivo se devuelven a almacén para que continúen con el proceso de dar de baja a los equipos.

Es muy importante mencionar que hay bienes clasificados como bienes de consumo controlado o de menor cuantía, ya que su valor de adquisición es menor a 2 SMLV.”

Que en dicha sesión No 3, la Mesa Técnica recomendó por unanimidad la baja y el retiro en cuenta de los bienes declarados inservibles por daño parcial o total y no útiles por obsolescencia, previo análisis de los conceptos técnicos y sus respectivos alcances, presentados por la Dirección de Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 por la cual se expide Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

Gestión Administrativa y Financiera, los cuales fueron emitidos por la Oficina Asesora de Planeación- Gestión Tecnológica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.3 Destinos Finales y subnumeral 5.3.5, Destrucción, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales: *“Este procedimiento es aplicado únicamente a los bienes tipificados como inservibles, almacenados que deban destruirse por motivos de vencimiento, desuso por merma, rotura, daño físico, entre otros”*.

Que de acuerdo con el Numeral 7.3, Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas, de dicho Manual y el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015: *“...Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*.

Que el día 24 de noviembre de 2021, en sesión No 05, la Mesa Técnica recomendó que a) los bienes tipificados como inservibles por daño parcial o total, se destruyan, y, para los bienes tipificados como no útiles por obsolescencia, se enajenen a título gratuito; y b) una vez agotado el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, se proceda a subastarlos a través, de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que el día 26 de noviembre de 2021, en sesión No 15, el Comité de Desempeño Gestión Institucional aprobó: a) el retiro y baja en cuentas de los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como inservibles y servibles no utilizables por obsolescencia; y b) la destrucción de los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como inservibles y la enajenación a título gratuito para los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como no útiles por obsolescencia.

Que, asimismo, en dicha sesión, el Comité de Desempeño de Gestión Institucional aprobó que, una vez la Secretaria Distrital de la Mujer agote el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer, los bienes muebles devolutivos por valor de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$160.328.562), tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia su destino final será la enajenación a título gratuito y los inservibles por daño total o parcial su destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
1	1657	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
2	15265	COMPUTADOR HP AIO PROONE 400 G2	\$3.149.376	-	INSERVIBLE X DAÑO PARCIAL
3	5489	SCANNER HP SN	\$6.612.000	\$137.750	INSERVIBLE X DAÑO
4	7636	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	\$1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
5	7638	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	\$1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
6	547	CPU	\$1.596.000	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
7	4478	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
8	1551	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
9	1602	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
10	1625	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
11	1668	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
12	1700	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
13	1710	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
14	1559	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
15	1689	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
16	1701	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
17	1712	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
18	1509	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
19	1522	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
20	1531	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
21	1670	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
22	1566	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
23	1576	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
24	1594	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
25	1604	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
26	1614	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
27	1626	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
28	1635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
29	1644	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
30	1649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
31	9239	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
32	9241	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	1680	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	1690	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	1702	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	1588	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	\$37.126	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	\$46.803.001	-	INSERVIBLE X DAÑO
38	13724	SWITCH	\$8.120.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
39	1506	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
40	1507	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
41	1508	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
42	1575	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
43	523	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
44	613	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
45	615	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
46	635	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
47	637	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
48	673	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
49	737	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
50	751	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
51	15211	CPU HP AIO PROONE 400G2	\$3.149.376	\$209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
52	15269	CPU AIO PROONE 400 G 2 SN	\$3.149.376	\$209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
53	537	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
54	657	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
55	733	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			\$160.328.562	\$872.410	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer, los bienes muebles de control administrativo por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$47.939.038), tipificados como inservibles por daño su destino final será la destrucción y servibles no útiles por obsolescencia su destino final será la enajenación a título gratuito, los cuales se encuentran descritos a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
1	505	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
2	507	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
3	515	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
4	525	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
5	553	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
6	569	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
7	571	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
8	577	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
9	589	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
10	593	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
11	607	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
12	611	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
13	619	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
14	631	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
15	651	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
16	661	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
17	663	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
18	665	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
19	675	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
20	683	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
21	701	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
22	703	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
23	705	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
24	709	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
25	711	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
26	717	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
27	721	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
28	723	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
29	727	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
30	739	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
31	2027	CPU LENOVO	\$59.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
32	16557	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	16558	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	16559	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	16560	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	16561	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	16562	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
38	16563	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
39	16564	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
40	16565	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
41	16566	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
42	16567	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
43	16568	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
44	16569	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
45	16570	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
46	16571	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
47	16572	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
48	16573	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
49	16574	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
50	16575	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
51	16576	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
52	16577	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
53	16578	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
54	16579	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
55	16580	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
56	16581	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
57	16582	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
58	16583	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
59	16584	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
60	16585	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
61	16586	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
62	16587	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
63	16588	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
64	16589	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
65	16591	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
66	16592	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
67	16593	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
68	16594	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
69	17535	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	\$1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
TOTAL ELEMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO			\$47.939.038		

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y ordenar la destrucción de los bienes devolutivos tipificados como inservibles por daño parcial o total, que se relacionan a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOREN LIBROS	ESTADO
1	15265	COMPUTADOR HP AIO PROONE 400 G2	3.149.376	0	INSERVIBLE X DAÑO PARCIAL
2	5489	SCANNER HP SN	6.612.000	137.750	INSERVIBLE X DAÑO
3	7636	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	0	INSERVIBLE X DAÑO
4	7638	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	0	INSERVIBLE X DAÑO

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOREN LIBROS	ESTADO
5	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	46.803.001	0	INSERVIBLE X DAÑO
6	13724	SWITCH	8.120.000	0	INSERVIBLE X DAÑO
TOTAL			68.451.665	137.750	

ARTICULO CUARTO: Autorizar y ordenar la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes devolutivos tipificados como Servibles No útiles por obsolescencia, que se relacionan a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOREN LIBROS	ESTADO
1	1657	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
2	00547	CPU	1.596.000	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
3	4478	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
4	1551	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
5	1602	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
6	1625	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
7	1668	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
8	1700	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
9	1710	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
10	1559	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
11	1689	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
12	1701	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
13	1712	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
14	1509	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
15	1522	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
16	1531	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
17	1670	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
18	1566	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
19	1576	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
20	1594	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
21	1604	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
22	1614	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
23	1626	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
24	1635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOREN LIBROS	ESTADO
25	1644	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
26	1649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
27	9239	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
28	9241	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
29	1680	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
30	1690	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
31	1702	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	0	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
32	1588	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	2.203.883	37.126	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	1506	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	1507	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	1508	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	1575	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	523	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
38	613	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
39	615	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
40	635	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
41	637	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
42	673	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
43	737	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
44	751	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
45	15211	CPU HP AIO PROONE 400G2	3.149.376	209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
46	15269	CPU AIO PROONE 400 G 2 SN	3.149.376	209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
47	537	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
48	657	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
49	733	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
TOTAL			91.876.897	734.660	

ARTICULO QUINTO: Autorizar y ordenar la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes de consumo controlados, tipificados como No útiles por obsolescencia, que se relacionan a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOREN LIBROS	ESTADO
1	16557	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
2	16558	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
3	16559	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
4	16560	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
5	16561	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
6	16562	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
7	16563	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
8	16564	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA

Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 por la cual se expide Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
9	16565	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
10	16566	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
11	16567	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
12	16568	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
13	16569	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
14	16570	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
15	16571	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
16	16572	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
17	16573	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
18	16574	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
19	16575	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
20	16576	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
21	16577	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
22	16578	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
23	16579	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
24	16580	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
25	16581	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
26	16582	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
27	16583	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
28	16584	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
29	16585	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
30	16586	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
31	16587	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
32	16588	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	16589	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	16591	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	16592	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	16593	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	16594	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
38	17535	CELULAR SAMSUNG GALAXY MINI PRIME	1	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
TOTALES			38		

ARTICULO SEXTO: Autorizar y ordenar el destino final de los bienes de consumo controlado tipificados como inservibles por daño parcial o total el cual será la destrucción, relacionados a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
1	505	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
2	507	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
3	515	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
4	525	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
5	553	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
6	569	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
7	571	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
8	577	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
9	589	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
10	593	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
11	607	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
12	611	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
13	619	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
14	631	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
15	651	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
16	661	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
17	663	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
18	665	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
19	675	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
20	683	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
21	701	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
22	703	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
23	705	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
24	709	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
25	711	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
26	717	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
27	721	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
28	723	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
29	727	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
30	739	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
31	2027	CPU LENOVO	59.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
TOTAL			47.939.000		

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera adelantar la gestión correspondiente a efectos de tramitar y controlar el destino final de los bienes declarados como inservibles, atendiendo lo estipulado en el Numeral 5.3.5 Destrucción para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y de las normas que regulan la materia.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera adelantar la gestión correspondiente a efectos de tramitar y controlar el destino final de los bienes declarados como servibles no utilizables, atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas, esta figura jurídicamente se conoce como “Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales”, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. El inventario de los bienes muebles que la Secretaría Distrital de la Mujer no utiliza y ofrecerá a título gratuito a las Entidades Estatales queda constituido por los bienes relacionados en los artículos 4 y 5 de la presente resolución.

Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 por la cual se expide Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera la publicación de este acto administrativo en la página web de la entidad atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas.

ARTÍCULO DECIMO: Las Entidades Estatales interesadas en adquirir los bienes a título gratuito señalados en los artículos 4 y 5 de la presente resolución deben manifestarlo por escrito a través de la página WEB de la entidad/ventanilla virtual de radicación del Sistema de Gestión Orfeo. <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/> dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Parágrafo 1: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La Secretaría de Despacho como representante legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y el-la representante legal de la entidad interesada en recibir a título gratuito alguno de los bienes señalados en los artículos 4 y 5 de la presente resolución suscribirán un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal adquirente y deben ser recibidos en el estado y sitio donde se encuentre, ubicado en la calle 19b No. 35-32 Barrio Cundinamarca, asumiendo el costo de embalaje, transportes, cargue y descargue que implique el proceso, recibéndolos en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – grupo de almacén e inventarios, realizará acompañamiento en la entrega de los bienes objeto de enajenación, señalados en el acta suscrita en el artículo decimo primero.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Autorizar y Ordenar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – grupo de contabilidad, realizar los registros contables

RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

correspondientes a los bienes muebles devolutivos tipificados como SERVIBLES NO UTILIZABLES POR OBSOLESCENCIA E INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL O PARCIAL de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$160.328.562), su correspondiente depreciación y teniendo en cuenta que algunos bienes no fueron totalmente depreciados, se debe afectar la cuenta 589019 Pérdida por baja en cuenta.

Paralelamente realizar el registro contable en cuentas de ORDEN por la suma de DIECISEIS MILLONES TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$16.032.856) correspondiente al 10% del valor de los bienes muebles devolutivos tipificados como SERVIBLES NO UTILIZABLES POR OBSOLESCENCIA e INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL O PARCIAL.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Autorizar y Ordenar al grupo de almacén e inventarios, realizar los trámites necesarios para retirar del aplicativo de inventarios los bienes dados de baja en la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Autorizar y Ordenar la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – grupo de contabilidad, realizar los registros contables de retiro en cuentas de orden una vez se culminen el proceso de destino final autorizado con base en las actas de entrega, los informes del proceso de venta, las actas de destrucción, entre otros documentos idóneos de acuerdo con el destino final establecido.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Agotado el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, se procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Forman parte integral de esta resolución siguientes memorandos de conceptos técnicos, respecto al estados de los bienes, los cuales se relaciona a continuación:

1. Memorando N° 3-2021-001367 del 18 de marzo de 2021.
2. Memorando N° 3-2021-001479 del 26 de marzo de 2021.
3. Memorando N° 3-2021-001622 del 09 de abril de 2021.
4. Memorando N° 3-2021-002019 del 11 de mayo de 2021.



RESOLUCIÓN No 0661 DE 02 DIC 2021

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de los bienes muebles de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”

5. Memorando N° 3-2021-002193 del 26 de mayo de 2021.
6. Memorando N° 3-2021-002529 del 24 de junio de 2021.
7. Memorando N° 3-2021-003037 del 30 de julio de 2021

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **02 DIC 2021**

Diana Rodríguez Franco

DIANA RODRIGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Sandra Patricia Albadan Lozada – Profesional Universitario. Teléfono 601-3169001 ext.1012

Revisó: Amanda Marina Martínez Arias - Profesional Especializada de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Carlos Andrés Villa Vanegas – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó:

Ana Rocío Murcia Gómez - Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Sandra Catalina Campos Romero- Jefa Oficina de Planeación CCR

Andrea Catalina Zota Bernal- Jefa Oficina Asesora Jurídica

Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa